

Gestiones de la CCL en defensa de tu empresa

Respaldo a proyecto que protege de usura a los consumidores

La Cámara de Comercio de Lima (CCL) respaldó el Proyecto de Ley 6341/2023-CR, que modifica la Ley 31143 y que protege de la usura a los consumidores de los servicios financieros y promueve la **inclusión financiera**, ayudando a las micro y pequeñas empresas (mypes) a enfrentar la recesión económica, al exceptuarlos temporalmente de la aplicación de los alcances del artículo 52 del Decreto Ley 26123, Ley Orgánica del Banco Central de Reserva del Perú (BCRP).

Al respecto, la **CCL** consideró que el escenario de restricción de créditos, que aumentó los créditos informales y la violencia asociada a esto, no es una situación temporal, sino permanente, mientras subsista la normativa vigente. En ese sentido, sugirió retornar a la redacción original del artículo 52 del Decreto Ley 26123, que señala que “son las entidades del sistema financiero quienes pueden ofrecer, de acuerdo al perfil de riesgo del solicitante, la mejor tasa activa disponible en el marco de un libre mercado”.

No a suspensión de publicación de morosos en operaciones no reconocidas

La CCL presentó su opinión en contra del Proyecto de Ley 6317/2023-CR, que propone la suspensión preventiva de la

publicación de los **usuarios reportados como morosos en las centrales de riesgo**, cuando la deuda provenga de operaciones no reconocidas.

La entidad gremial considera que el referido proyecto afecta el sistema de información sobre la **capacidad crediticia de los usuarios y la estabilidad del sistema financiero**. Ello en la medida en que proporcionar información precisa y actualizada sobre la salud crediticia de las personas y empresas ayuda a prevenir la acumulación excesiva de deudas y el riesgo de todo el sistema de pagos. Como una alternativa a este proyecto, la **CCL** planteó que, cuando ocurran situaciones de reclamo de deudas no reconocidas por el titular, se consigne dicho dato en el sistema de información crediticia, de modo tal que los usuarios conozcan esta información y, sobre la base de ello, adopten la decisión informada que corresponda.

Sugerencias sobre modificación de Ley de Contrataciones del Estado

Con respecto al Proyecto de Ley 5472/2022-PE, que busca maximizar el **uso de recursos en las contrataciones de bienes, servicios y obras por parte del Estado** a través del establecimiento de un marco normativo, la CCL brindó algunas sugerencias, como priorizar la reforma normativa relacionada con la necesidad de preservar el principio de concurrencia o promoción de la competencia.

Asimismo, el gremio pidió precisar que la labor de supervisión es distinta y adicional a la potestad sancionadora del Tribunal de Contrataciones del Estado (TCE) y ser muy concretos al fijar los plazos máximos para que el TCE emita resoluciones. Además, la **CCL** reconoció aspectos positivos de la propuesta, como la incorporación de nuevas modalidades derivadas de contratos estándar de uso internacional, entre

otros.